ADENDA Nº 1

Juan León Mallorquín, 15 de setiembre de 2.016

REF: Contratación Directa Nº 11/2.016
Adquisición de Equipos Informáticos
ID N° 316349
Convocante: Municipalidad de Juan León Mallorquín

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, comunica a los potenciales oferentes, que por la presente, queda prorrogada la fecha de apertura de sobres y se realizan modificaciones e incorporaciones a la Carta de Invitación respectiva del proceso de la referencia, quedando la misma de la siguiente manera:

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 20 de setiembre del 2016 a las 07:00 horas. La Apertura de sobres se llevará a cabo en la misma fecha a las 07:30 horas.

MODIFICACIONES A LA CARTA DE INVITACION

ANEXO B
Punto 20
Donde dice:
El margen de preferencia a ser utilizado es:
Conforme a la Ley 4558/2011– Art. 2, 3 Inc. "b)"
"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca una margen de preferencia del 20% (veinte por ciento)a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Decreto Nº 6225/11 - Art. 2, Inc. "d"
"En las contrataciones públicas Nacionales para la Adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de éste último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado".

Debe decir:
El margen de preferencia a ser utilizado es:
Decreto Nº 6225/11 - Art. 2, Inc. "d"
"En las contrataciones públicas Nacionales para la Adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada por la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de éste último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionara para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado".

Punto 22

Donde dice:

Criterio para desempate de ofertas:

"En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la contratación, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Para el desempate se tendrá en cuenta el número de contratos solicitados para la experiencia."

Debe decir:

Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité Evaluador determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

ANEXO D
Formulario 1 – de Oferta
Donde dice:

PLANILLA DE PRECIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

								Fecha: __-set-2.016 CD No: 11/2016	
Ítem*	**Código***	**Descripción***	**Marca****	**Procedencia****	**Presentación****	**UM***	**Cantidad***	**Precio Unitario****	**Precio Total****
1		Disco Duro externo 1 TG				Unidad	4		
2		Computadora de mesa led de 19/4 RAM/1000 gb				Unidad	3		
3		Computadora de mesa especializada para edición				Unidad	1		
4		Notebook.500 gb/ 15.6 plg/ 4 RAM				Unidad	3		
5		Proyectores				Unidad	2		
6		Impresora Multifuncional				Unidad	6		
7		Impresora Láser				Unidad	1		
8		Teléfono con Fax				Unidad	2		
TOTAL									

Debe decir:

PLANILLA DE PRECIOS - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

								Fecha: __-set-2.016 CD No: 11/2016	
Ítem*	**Código***	**Descripción***	**Marca****	**Procedencia****	**Presentación***	**UM***	**Cantidad***	**Precio Unitario****	**Precio Total****
1	43202005-9999	Disco Duro externo 1 TG			Unidad	Unidad	4		
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio.			Unidad	Unidad	3		
3	43211508-001	Computadora personal (PC) de escritorio especializada para edición.			Unidad	Unidad	1		
4	43211509-001	Notebook			Unidad	Unidad	3		
5	43212110-001	Impresora Multifunción a chorro de tinta.			Unidad	Unidad	6		
6	43212110-002	Impresora Multifunción Láser			Unidad	Unidad	1		
7	44101502-001	Aparato de Fax (teléfono con cable)			Unidad	Unidad	2		
8	45111609-001	Proyector multimedia.			Unidad	Unidad	2		
TOTAL									

INCORPORACIONES A LA CARTA DE INVITACION

ANEXO C
Especificaciones Técnicas

OBS.: Los requisitos solicitados son requerimientos mínimos. Todo oferente del ramo podrá ofertar sus productos y será considerado para la adjudicación siempre y cuando las características de los mismos cuenten con el nivel de capacidad solicitado o sean superiores a las mismas (información que será extraída del Formulario No. 9 de Especificaciones Técnicas del Anexo D).

En espera de contar con su participación le saluda atentamente.

LIC. BLAS G. LARRE ALARCON
Responsable de UOC